



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 063

FECHA: 25/04/2024

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2017-00247-00	EJECUTIVO	SIMÓN GIRALDO JARAMILLO	CLAUDIA YANETH LÓPEZ GIL	24/04/2024	Acepta cesión crédito
2	17-174-40-89-003-2023-00248-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N.	24/04/2024	Ordena Notificar
3	17-174-40-89-003-2024-00082-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA COFINCAFÉ	N.N.	24/04/2024	Libra mandamiento de pago
4	17-174-40-89-003-2024-00082-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA COFINCAFÉ	N.N.	24/04/2024	Decreta medida cautelar
5	17-174-40-89-003-2024-00083-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N.	24/04/2024	Inadmite demanda
6	17-174-40-89-003-2024-00084-00	EJECUTIVO	JOSÉ UBERNEY OSPINA ACEVEDO	N.N.	24/04/2024	Inadmite demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **VEINTICINCO (25) de abril** de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario